

Comisión
 1 peseta
 3
 inscripción año 150

Administración y venta en
 la Intervención de la
 Excelentísima Diputación

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

franqueo Concertado 25/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Deposito Legal: L.O. 1-1958

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 2'50 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen de edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

706
 599

advertencia; No se admitirán, para su inserción comunicaciones que no vayan registradas del Gobierno Civil de la provincia.

Diputación de Logroño

ANUNCIO

Esta Excm. Diputación, en sesión celebrada el día 22 de abril del presente año, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO: A propuesta del Jefe del Servicio de Contribuciones, se nombra Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Torre de Cameros, al Oficial Técnico-Administrativo de esta Diputación, D. Antonio Gil Herce, el cual deberá aportar en el plazo de treinta días a partir de su nombramiento, los documentos creditativos que señala el apartado a) de la Base 6.ª, constituir fianza exigida y cumplir todas las condiciones estipuladas en las Bases aprobadas para el concurso de provisión de esta vacante.

Logroño, 25 abril 1964.

El Presidente,

Jesus Martínez-Corbalán
 y Sáenz de Tejada

Servicio Escolar de Alimentación y Nutrición

DELEGACION PROVINCIAL DEL SERVICIO ESCOLAR DE ALIMENTACION Y NUTRICION DE LOGROÑO DEPARTAMENTO DE COMEDORES ESCOLARES

703

Esta Delegación pone en conocimiento de las Corporaciones Municipales que con motivo de hallarse en tramitación la ampliación de la Red de Comedores

Escolares en esta provincia con miras al próximo curso Escolar 1964-65, todos aquellos Ayuntamientos que deseen implantar esta Unidad Educativa, en las Agrupaciones o Escuelas de su término Municipal, deben poner en contacto con dicha Delegación (Calle Miguel Villanueva número 9-7.º derecha) con la mayor brevedad posible, con el fin de recibir las orientaciones e informes precisos.

Logroño, 18 abril 1964.

La Inspectora Delegada,
 D. Marijuán

775

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

706

Se pone en conocimiento de todos los propietarios del Sector B «regadío» de la zona de concentración parcelaria de Bañares (Logroño), que estando proyectada la mejora del regadío de conformidad con el artículo 87 de la Ley de Concentración Parcelaria texto refundido de 8 de noviembre de 1962, se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de Bañares, los documentos en los que se reflejan las condiciones técnicas y económicas de dicha mejora, así como el coste calculado por hectárea y las reglas de financiación de las obras de la mejora de regadío que se proyectan, haciéndose saber a los interesados que durante el plazo de un mes a contar desde la publicación de este Aviso, podrán deducir la correspondiente solici-

tud, mediante comparecencia en el Local del Ayuntamiento de Bañares y ante un Letrado de este Servicio, personalmente o por medio de apoderado.

Todos los propietarios del indicado Sector B «regadío» deben comparecer en el Ayuntamiento, para suscribir el compromiso de devolución de la cantidad que les corresponda, prestando el consentimiento para constituir hipoteca sobre las fincas de reemplazo que se les adjudiquen en el citado Sector.

Vitoria, a 17 de abril de 1964.
 El Jefe de la Delegación de Alava,
 776

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

ANUNCIO DE SUBASTA

Con sujeción a las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comisión (Palacio de la Diputación) se anuncia la siguiente subasta de obras:

“Saneamiento de aguas residuales a la villa de Sajazarra”. Precio tipo: 499.982'39 pesetas. Fianza provisional: 10.000 pesetas. Plazo de ejecución: doce meses.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta, deberán ser reintegradas con timbre de seis pesetas y presentadas bajo sobre cerrado en la Secretaría de esta Comisión durante veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de diez a trece horas. Se acompañará resguardo de la fianza pro-

visional, pudiendo ser constituida ésta en la forma prevista en la Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de junio de 1961; el carnet de empresa con responsabilidad; declaración jurada de no estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en la vigente Ley de Administración y Contabilidad del Estado; y carnet de identidad.

La apertura de pliegos es verificará en el Gobierno Civil, a las trece horas del día hábil inmediato siguiente a la fecha en que expire el plazo de presentación.

MODELO DE PROPOSICION

Don vecino de enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado el día de de y de las condiciones para la adjudicación por subasta de las obras de (cópiese literalmente el título de las mismas que figuran en el pliego de condiciones), por la cantidad de (en letra) pesetas. Para oír notificaciones designo el domicilio de don en Logroño, calle número (puede indicar su propio domicilio si residiere en Logroño).
(Fecha y firma del proponente)
Logroño, 28 abril 1964.

El Gobernador Civil Presidente
Victor Frago del Toro

841

Administración de Justicia

REQUISITORIA

661

En virtud de lo acordado en el auto de procesamiento dictado con esta fecha en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 17-1964, por robo cometido en diversas localidades pertenecientes a este partido judicial de Lerma, por la presente se cita, llama y emplaza a los procesados Manuel García Romero, de 40 años de edad, casado, hijo de Francisco y de Tomasa, que tuvo su último domicilio conocido en Logroño Calle

del Laurel número 12, a Antonio García Romero, cuyas circunstancias personales se desconocen, casado con Juana Noguera, domiciliado últimamente en el pueblo de Berceo, (Logroño) y a Francisco García Noguera, de 20 años de edad, hijo de Antonio García Romero y de Juana Noguera, soltero, con domicilio en Berceo, para que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción de Lerma a fin de notificarles el auto de procesamiento contra ellos dictado y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que si no lo efectuaren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades así Civiles como Militares, y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial, para que procedan a la busca y captura de dichos procesados y en el caso de ser habidos sean ingresados en el depósito municipal de Lerma a disposición de este Juzgado y a resultas de esta causa por haber sido decretada su prisión.

Dado en Lerma a seis de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Juez de Instrucción.—José Ramón San Román.—El Secretario.—Emilio Pérez, Rubricado.

Y para que conste y su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado de Instrucción de Logroño, expido y firmo la presente en Lerma a seis de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Secretario,

735

EDICTO

689

Por virtud del presente edicto se interesa la comparecencia ante este Juzgado de Instrucción, del penado Domingo Maurín García, de 18 años natural de Hormilla, vecino de Logroño, Ruavieja 55, hijo de Domingo y de Carmen; a fin de notificarle-requerirle, para que en el plazo de cinco días, haga efectivas las cuatro multas de cinco mil pesetas cada una a que fue condenado por la Audiencia Provincial de Logroño en sentencia de fecha 6 de marzo de 1964, dictada en el sumario 443-1963, seguido contra el mencionado penado por cinco delitos de robo, uno de hurto y otro de daños; y

asimismo para notificarle indemnización a que también sido condenado a abonar perjudicados, vecinos de Logroño.

Pues así lo tiene acordado Sr. D. Marino Iracheta Arren, Magistrado-Jefe de Instrucción de Logroño y su auto, en carta-orden ejecutoria sumario mencionado.

Dado en Logroño a quinientos y cuatro de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Secretario,

Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA-ANUNCIO

La Hermandad Sindical de Labradores de San Asensio de Logroño, solicita de esta Comisaría se le autoricen unas plantaciones de árboles en el término municipal de San Asensio de Logroño y en la margen derecha del río Ebro; los parajes y superficies se indican en continuación.

Paraje

- San Juan
- Castejón
- La Gozal
- Roa Vieja
- Aguillones
- Sal Muera
- Castejón
- Castejón
- Castejón
- El Estrechuelo
- La Isla
- San Juan
- La Isla
- Choza Bodega
- Roa Vieja
- San Juan

De todos esos parajes se acompaña a la solicitud el croquis correspondiente.

El valor del terreno estimado por el interesado es de pesetas/Ha.

Las plantaciones se pretenden dedicar a explotación maderera.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados con esta petición puedan alegar por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o bien ante la Alcaldía de Logroño, que afecten las plantaciones dentro de un plazo de veinte

días contados a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el Boletín Oficial de la provincia; a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en esta Comisaría de Aguas, General Mola 28, durante las horas hábiles de oficina en el plazo indicado.

Zaragoza, 14 abril 1964.

El Comisario Jefe,

Juan Reguart

812

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

658

No habiéndose presentado en el Acto de Clasificación y Revisión el Mozo Antonio Valgañón Gómez, hijo de Antonio y Daria nacido en esta localidad el día ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y tres, y residente hasta hace un año en esta localidad, el cual se ausentó con sus familiares a la República de El Brasil, por la presente se requiere a familiares lejanos para que expongan su causa de no presentación en la Embajada Española de aquel país o en este de su naturaleza o residencia, en un plazo que no exceda de un mes como mozo alistado con el número 22 del Alistamiento de esta localidad, salvo el caso de declararle prófugo, en caso de incomparecencia.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia se expone en el presente en Ezcaray los días dos de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Alcalde,

716

ANUNCIO

649

Habiendo aprobado este Ayuntamiento el Suplemento de Crédito número 1 con cargo al superávit del ejercicio de 1963, queda expuesto al público por el tiempo reglamentario a efectos de reclamaciones.

Ventosa, 9 abril 1964.

El Alcalde,

721

ANUNCIO

648

Presentadas las Cuentas Generales del Presupuesto ordinario,

de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al año 1963, quedan expuestas al público por plazo de 15 días con todos sus justificantes y el dictamen de la comisión de Hacienda, para su examen y reclamaciones.

Igualmente y por el mismo plazo, se hallará expuesto el expediente número 1 de modificaciones de créditos respecto al presupuesto ordinario del año 1964.

Ventosa, 7 abril 1964.

El Alcalde,

722

ANUNCIO

626

Aprobado por este Ayuntamiento el Suplemento de Crédito número 1 con cargo al superávit del ejercicio de 1963, queda expuesto al público a efectos de reclamaciones por el plazo de quince días.

Viniegra de Abajo, 6 abril 1964

El Alcalde,

697

ANUNCIO

670

Aprobados por la Junta General Extraordinaria de la Comunidad de Regantes de Villalobar de Rioja, provincia de Logroño, al efecto convocada, se hallan expuestos al público a efectos de reclamaciones pertinentes, los siguientes documentos:

Ordenanzas de la Comunidad.
Reglamentos para el Sindicato y Jurado de Riegos.

Se exponen durante un plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Las reclamaciones pueden presentarse en el domicilio de la Comunidad.

Villalobar de Rioja, 11 de abril de 1964.

El Presidente,

743

ANUNCIO

680

Incoado expediente en este Ayuntamiento para alteración de la calificación jurídica y su desafectación al uso público a que está destinado el terreno sobrante de vía pública que a con-

nuación se describe, no edificable por sí mismo, se abre información pública durante el plazo de un mes, durante cuyo plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, las reclamaciones u observaciones por quienes así lo consideren.

Este sobrante de vía pública se describe así: En la Ciudad de Alfaro, Barranco de la Trinidad, terreno sobrante de vía pública, no edificable por sí mismo, de forma de trapecio, con una superficie de 66 m2 y 87dm2, teniendo por frente una línea de fachada de 5'70 m. lindando: Derecha en línea de 13'20 metros con Manuel García; izquierda, en línea de 11'80 m. con Manuel Castillo; y fondo en línea de 5'40 m. con Luis Lamata Arevalo.

Alfaro, 14 abril 1964.

El Alcalde,

755

ANUNCIO

675

A los efectos del artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales de Policía Urbana de este Municipio Don Máximo Calvo Escudero ha solicitado autorización para la instalación de una Imprenta-Librería, con una máquina de imprimir de tamaño folio, móbida a pedal con las medidas de 0'80x0'80 m., en la calle Concepción núm. 14.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio puedan formularse reclamaciones u observaciones por quienes se consideren afectados por la instalación de esta actividad.

Alfaro, 11 abril 1964.

El Alcalde,

752

EDICTO

619

Durante el plazo de 15 días hábiles, se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, la Liquidación del Presupuesto ordinario de 1963 y Expediente de Suplementos de créditos.

Rincón de Soto, 2 abril 1964.

El Alcalde,

699

ANUNCIO

684

Confeccionadas las cuentas generales del año 1963 con sus justificantes, del Patrimonio y Valores Auxiliares e Independientes, del Presupuesto Ordinario de 1963; se hallan expuestas al público por término de quince días, para que sean examinadas por cuantos lo deseen y puedan interponer sus reclamaciones, si en ellas se creen perjudicados.

Nalda, 15 abril 1964.

El Alcalde,

758

ANUNCIO

618

Redactadas las ordenanzas de esta Comunidad y los Reglamentos del Sindicato de Riegos y Jurado de Riegos, se convoca a todos sus miembros a Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local del Ayuntamiento el día siguiente hábil de transcurridos que sean 30 días hábiles contados a partir del siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia y horas de las doce en primera convocatoria, y a las doce y treinta en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

Discusión de las ordenanzas y Reglamentos que han sido redactados por la comisión nombrada al efecto.

Transcurridos siete días hábiles desde la celebración de la citada Junta General se celebrará la Junta General Extraordinaria con el fin de proceder a la aprobación definitiva de las citadas ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad.

Dentro del plazo comprendido entre las dos Juntas Generales que se dicen en el presente edicto, starán a disposición de cuantas personas lo deseen las citadas Ordenanzas y Reglamentos para su examen.

Una vez que hayan sido aprobadas definitivamente las Ordenanzas y Reglamentos, en la segunda Junta General que se dice, quedarán expuestos en el tablón de anuncios de esta villa para su examen del público en general durante el plazo de treinta días, a partir del siguiente al

de su aprobación definitiva.

Santurde, 23 marzo 1964.

El Presidente de la Comisión,

696

EDICTO

586

Presentada que ha sido la Cuenta General, la del Patrimonio Municipal, y la de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto de este Municipio relativa al ejercicio de 1964, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente en la Secretaría municipal por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que durante dicho plazo y ocho días más los habitantes del término municipal puedan formular por escrito os reparos y observaciones a que haya lugar.

Alesanco, 24 marzo 1964.

El Alcalde,

653

EDICTO

676

Aprobado por la Corporación Municipal el expediente número 1 de suplementos de crédito dentro del presupuesto ordinario del presente año, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles, a fin de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas.

San Asensio, 13 abril 1964.

El Alcalde,

746

EDICTO

655

Presentada que ha sido la Cuenta General del Presupuesto, de Valores Independientes y Auxiliares y del Patrimonio de este Municipio, relativas al ejercicio de 1963, quedan expuestas al público juntamente con el dictamen correspondiente, en la Secretaría Municipal por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2 artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción

de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Hornos de Moncalvillo, a 9 de abril de 1964.

El Alcalde,

719

EDICTO

669

Presentada que ha sido la Cuenta General del Presupuesto, de Valores Independientes y Auxiliares, y del Patrimonio de este Municipio, relativas al ejercicio de 1963, quedan expuestas al público juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaría Municipal por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del n.º 2 art. 790 de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que durante dicho plazo y 8 días más, los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Sojuela, a 9 de abril de 1964.

El Alcalde,

737

ANUNCIO

667

Durante el plazo de 10 días hábiles, a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, el Padrón de Contribuyentes sujetos a las exacciones de Desagüe de Canalones; Rodaje y Arrastre por vías municipales. Tránsito de animales domésticos por vías municipales e Impuestos sobre perros, formado para el presente ejercicio; a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado por las personas que lo estimen conveniente y redactar ante el Ayuntamiento por escrito razonado si se creen perjudicados.

Ausejo, a 10 de abril de 1964.

El Alcalde,

733